

DISPONE TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA AL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO,

04.12.15 06735 .

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante ordinario N°02803 de 2015, el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, ha solicitado el reintegro de aquellos montos correspondientes a ayudas estudiantiles del Estado correspondientes al año 2014, relativos ya sea a recursos que no han sido utilizados por la Universidad de Santiago de Chile, a beneficios superpuestos y/o incompatibles, o bien, que se vinculan a suspensiones de estudios, donde el monto asciende a \$4.363.204.-;

b) Que, mediante Decreto Exento N°279 de 2015, la Subsecretaria de Educación ha solicitado la restitución de los montos año 2014 que ascienden a \$4.363.204.-;

c) Que, luego de una revisión efectuada por el Departamento de Beneficios Estudiantiles de la Universidad de Santiago de Chile a la planilla enviada desde el Ministerio de Educación, a través de la cual se examinó caso a caso las restituciones solicitadas, se precisó que se ratifica monto de \$4.363.204.- asociado al Decreto Exento N°279 de 2015.-

d) Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario proceder al traspaso de \$4.363.204.-, al Ministerio de Educación, respecto de los siguientes alumnos:

AÑO	BECA	RUT	MONTO SOLICITADO A RESTITUIR	OBSERVACIÓN	A RESTITUIR
2014	BBIC	18737710-2	2.155.793	OK	2.155.793
2014	BHPE	18532066-9	250.000	OK	250.000
2014	BHPE	17312750-2	250.000	OK	250.000
2014	TRASPASO VALECH	18071551-7	530.613	OK	530.613
2014	TRASPASO VALECH	16409272-0	1.176.798	OK	1.176.798
TOTAL					4.363.204

RESUELVO:

1° **TRANSFIÉRASE** la suma de \$4.363.204.- (cuatro millones trescientos sesenta y tres mil doscientos cuatro) al Ministerio de Educación, mediante el sitio web de la Tesorería General de la República, según instructivo adjunto.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al centro de costo 10, ítem G723 del presupuesto vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/CAM/cmm
DISTRIBUCION:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Depto. de Finanzas y Tesorería
- 1.- Sección Tesorería
- 1.- Sección Contabilidad
- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1.- Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central